

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de veintiocho mil seiscientos dos dólares con tres centavos (28,602.03), provenientes de los balances disponibles de: inciso (c) del apartado 52, de la Sección 1 de la Res. Conj. 110-2007; los incisos (a), (c) y (h) del apartado 80, de la Sección 1 de la Res. Conj. 116-2007; de la Sección 1 de la Res. Conj. 126-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 127-2006; los incisos (1) y (2) de la Sección 1 de la Res. Conj. 128-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 130-2006; de la Sección 1 de la Res. Conj. 131-2006; para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Quebradillas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Quebradillas, la cantidad de veintiocho mil seiscientos dos dólares con tres centavos (28,602.03), provenientes de los balances disponibles de: inciso (c) del apartado 52, de la Sección 1 de la Res. Conj. 110-2007, por la cantidad de treinta y cuatro dólares con veinte centavos (34.20); los incisos (a), (c) y (h) del apartado 80, de la Sección 1 de la Res. Conj. 116-2007, por la cantidad de veinte mil ochocientos treinta y siete dólares con ochenta y tres centavos (20,837.83); de la Sección 1 de la Res. Conj. 126-2006, por la cantidad de mil doscientos dólares (1,200); de la Sección 1 de la Res. Conj. 127-2006, por la cantidad de dos mil ochocientos dólares (2,800); los incisos (1) y (2) de la Sección 1 de la Res. Conj. 128-2006, por la cantidad de mil treinta dólares (1,030); de la Sección 1 de la Res. Conj. 130-2006, por la cantidad de seiscientos dólares (600); de la Sección 1 de la Res. Conj. 131-2006, por la cantidad de dos mil cien dólares (2,100); para ser utilizados según se detalla a continuación:

A) Municipio de Quebradillas:

- 1) Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15.

Subtotal 28,602.03

Total asignado \$28,602.03

Sección 2.-El Municipio de Quebradillas tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

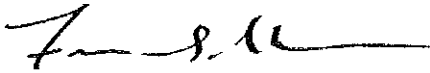
Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 10 de septiembre de 2013

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios